

DECRETO ALCALDICIO nº 0003021

Casablanca, 16 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de contar con el SERVICIO DE ARRIENDO DE ESCENARIO Y CAMARINES PARA XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES, CASABLANCA 2014.
6. Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, según requerimiento del Centro Cultural.

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública por SERVICIO DE ARRIENDO DE ESCENARIO Y CAMARINES PARA XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES, CASABLANCA 2014.

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Etapas y Plazos:

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta::

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo I, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

Entregar antecedentes técnicos

Ingresar Ficha Técnica del Servicio ofertado.

Entregar antecedentes económicos

Los oferentes deberán ofertar valor neto en el Portal.



Los antecedentes solicitados deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

4. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

5. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

6. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

8. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

9. Garantías

No se consideran para este proceso licitatorio.

10. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio Oferta Técnica, de persistir el empate será el criterio oferta de

elementos adicionales el que dirima.

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que le afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico: lorena.galea@e-casablanca.cl.

11. Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Antecedentes legales para ser contratado

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

12. Presupuesto disponible y Forma de Pago

Presupuesto disponible

El presupuesto disponible asciende a \$ 2.500.000.- impuesto incluido

Forma de Pago

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra a 30 días desde la fecha de facturación, previa recepción conforme de los bienes por parte de la Unidad Técnica.

13. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente

en el criterio *Requisitos formales de presentación.*

14. Plazo de Entrega del bien o servicio

El plazo de entrega de los servicios ofertado está establecido en el punto 17 de las presentes bases.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa.

15. De las Multas

Al incumplimiento del plazo ofertado se le aplicará una multa equivalente al 3% del monto ofertado por cada hora de atraso.

16. Criterios de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES	
Precio	45	Precio (min.)/precio (i) x100	
Oferta de elementos adicionales	5	Proveedor ofrece elementos adicionales no considerados en las bases/ o mayor cantidad/ que mejoran la oferta técnica requerida.	100 puntos
		Proveedor no ofrece elementos adicionales.	0 puntos
Requisitos formales	5	Presenta todos los antecedentes en plazo.	100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0 puntos
Oferta Técnica	45	Considerando:	
		Cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas	100 puntos
		No Cumple / No entrega / No informa/ Esta incompleto	0 puntos

17.

Especificaciones Técnicas

Proveedor de indicar cada uno de los Item señalados en la sgte tabla. La omisión de cualquier punto lo dejará sin puntuación en la línea de oferta técnica, tal como indican el punto 16 de las presentes bases.

.- ELEMENTOS TECNICOS

ESCENARIO	<ul style="list-style-type: none"> - 1 ESCENARIO DE 10 de frente x 9 Mts. De fondo A UNA ALTURA DE 1,40 mts. COMO MÍNIMO. - Escenario dispuesto en estructura metálica reforzada, piso de terciado marino o similar, planchas de 2 cms de espesor mínimo apernado a la estructura, correctamente sellado en las uniones para evitar accidentes que pudiesen ocurrir a bailarines, músico u 	<p>Estructura debe estar armada el día JUEVES 13 DE FEBRERO A LAS 09:00 HRS. Y PERMANECER HASTA EL DÍA DOMINGO 16 A LAS 22:00 HRS.</p> <p>Durante el desarrollo del evento debe estar presente proveedor en caso que sea necesario reforzar o reparar parte de su montaje</p> <p>La Dirección donde se debe instalar el escenario es en Calle Bonilla, Costado Plaza de armas.</p>
-----------	--	---

	<p>otros. Piso color negro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 escaleras de acceso para el escenario, una en cada costado. Con pasa mano a ambos lados - Afores Laterales y de fondo: Tela negra para cierre en sus tres laterales que permita una pared de fondo color negro, de 4.50 metros de alto como mínimo. Con estructura firme para su montaje. - Techo del escenario también debe ser cubierto en su totalidad con tela negra. 	<p>Cotización en este ítem debe incluir traslado ida y regreso a Plaza de Armas de Casablanca.</p> <p>Estructura debe ser desarmada el mismo día DOMINGO 16 DE FEBRERO.</p>
CAMARINES	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura de lona impermeable ,completamente cerrada de 10 metros de largo por 6 metros de ancho, color blanco, pilares forrados, dos salidas, instalada inmediatamente detrás del escenario. Con Cubre piso E ILUMINACION. 	<p>Estructura debe estar armada el día VIERNES 14 DE FEBRERO A LAS 09:00 HRS Y PERMANECER HASTA EL DÍA DOMINGO 16 A LAS 22:00 HRS.</p> <p>La Dirección donde se debe instalar el material es costado plaza de armas.</p> <p>Cotización en este ítem debe incluir traslado ida y regreso a Plaza de Armas de Casablanca.</p>

ANEXO Nº 1

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	

Casablanca

Municipalidad

con su gente

Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llámese a Propuesta Pública para SERVICIO DE ARRIENDO DE ESCENARIO Y CAMARINES PARA XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES, CASABLANCA 2014.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 09 Asignación 999 "Otros arriendos" de programas de Actividades Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
DIPLAD
Jurídico
C. Cultural



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca